



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(313005) COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000187		
NUMERO		
09	10	2017
DIA MES AÑO		
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO: 235118		
NO. FONDO: 1.1.1.1		
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

313005	COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
Tel. y fax: (33) 3942	Liceo N° 496, esq. Juan Álvarez, piso 4, Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México.
TELEFONO	DOMICILIO

1	[Redacted]	LIVIER MONTSERRAT ARMENTA MACIAS
		PROVEEDOR
	2	[Redacted]
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO
		3
		TELEFONO
		DOMICILIO DEL PROVEEDOR
		RFC

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	SERVICIO DE DESAYUNO PARA EL CONCURSO DE ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA Y FESTIVAL DE LETRAS SEMS 2017	270.00	60.00	16,200.00
IMPORTE CON LETRA: Dieciocho Mil Setecientos Noventa y Dos pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>16,200.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>2,592.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>18,792.00</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	PREPARATORIA No.13	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
PORCENTAJE DE ANTICIPO:		0 %	
SERVICIO DE DESAYUNO PARA EL CONCURSO DE ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA Y FESTIVAL DE LETRAS SEMS 2017 Fecha inicio: 20/10/2017 - Fecha fin: 20/10/2017			
OBSERVACIONES			

4 [Redacted]  
C. OROZCO GALLEGOS DIANA ESTELA

AUTORIZO SECRETARIA ACADEMICA Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA

5 [Redacted]  
PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



Con atención a:

Lilia Mendoza Roaf, Universidad de Guadalajara, SEMS desayuno para 270 personas

**Desayuno Incluye:**

10 Cazuelas a elegir  
4 Garrafas de agua de 20L.  
Acompañamientos (salsas roja, verde, guacamole, salsa mexicana, rábanos, limones, cebolla)

Guisados:  
Chilaquiles rojos, verdes o crema de chipotle  
Frijoles refritos  
Huevos revueltos  
Tinga de pollo o pierna  
Costillas en salsa verde o roja  
Papas con chorizo  
Papas guisadas  
Barbacoa  
Picadillo  
Mole poblano, verde, pepian.  
Bistec a la mexicana  
Chicharrón en salsa verde o roja.  
Rajas con elote  
Calabazas con elote y queso  
Champiñones  
Nopales guisados

Por persona	\$60.00
270 unidades	
Subtotal	\$16,200.00
IVA	\$ 2,592.00
Total.	\$18,792.00

**Atentamente**

Casa Armenta  
Liliver Monserrat Armenta Macoa

2

1

3

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un correo, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.